

Expediente nº: 2024-1444

Memoria con fecha y firma establecidos al margen

Procedimiento: Contrato de SUMINISTRO DE MATERIALES CONSUMIBLES Y EQUIPOS DE INFORMÁTICA PARA LOS PARQUES DE BOMBEROS Y OFICINA CENTRAL DEL CPBMÁLAGA

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

De acuerdo con lo establecido en la letra a) del apartado 3 del artículo 63 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), y en relación con la necesidad de realizar la contratación administrativa **cuyos datos se indican a continuación:**

1. DATOS DEL PROPONENTE

Nombre y apellidos del proponente: Alfonso Parada Ortega

Cargo / Puesto de trabajo: Oficial Zona 2

2. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

2.1 Denominación:

Contrato de SUMINISTRO DE MATERIALES CONSUMIBLES Y EQUIPOS DE INFORMÁTICA PARA LOS PARQUES DE BOMBEROS Y OFICINA CENTRAL DEL CPBMÁLAGA

2.2 Descripción del objeto del contrato:

El objeto del contrato es poder adquirir consumibles y equipos de informática para los Parques de Bomberos y Oficina Central del CPB MÁLAGA mejorando posibilitando un correcto funcionamiento del servicio.

Las condiciones del suministro se conforme a las exigencias que se establecen el PPT.

2.3 Importe y Clasificación CPV

Denominación	Clasificación CPV	Importe sin IVA	IVA	Total Lote
Equipos y material informatico	30200000-1	60.000,00 €	12.600,00 €	72.600,00 €
		60.000,00 €	12.600,00 €	72.600,00 €

FIRMANTE

SALVADOR CRISTOBAL PEREZ ZUMAQUERO
ALFONSO PARADA ORTEGA

CÓDIGO CSV

b9fa7a4c1506f0cd81c210953f6c69a74dd107dd

NIF/CIF

****821**
****331**

FECHA Y HORA

19/06/2024 19:48:49 CET
20/06/2024 10:49:28 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/cpbmalaga>

2.4 Tipo de Contrato SUMINISTRO / SERVICIOS / MIXTO:

Contrato de suministro.

2.5 Plazo de duración:

1 año.

2.6 Plazo de ejecución:

Desde la formalización del contrato.

2.7 Posibles Prórrogas SI/NO:

NO.

2.8 Posibilidad de Modificación del Contrato SI/NO:

No

2.9 Justificación de que no se ha fraccionado el contrato y que se ha dividido en lotes o no se ha hecho:

La presente contratación implica el suministro de materiales de la misma naturaleza, entendemos por tanto que sería más eficiente que el mismo adjudicatario fuera capaz de ofertar todos los materiales y equipos solicitados.

2.10 Limitación o limitaciones del número máximo de lotes a los que se puede presentar ofertas o para la adjudicación:

Sin lotes

2.11 Tramitación Ordinaria SI/NO:

Sí.

2.12 Procedimiento de adjudicación propuesto:

- Abierto Simplificado Sumario**
- Abierto Simplificado
- Abierto no armonizado
- Abierto armonizado
- Restringido
- Negociado con publicidad



FIRMANTE

SALVADOR CRISTOBAL PEREZ ZUMAQUERO
ALFONSO PARADA ORTEGA

CÓDIGO CSV

b9fa7a4c1506f0cd81c210953f6c69a74dd107dd

NIF/CIF

****821**
****331**

FECHA Y HORA

19/06/2024 19:48:49 CET
20/06/2024 10:49:28 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/cpbmalaga>

- Negociado sin publicidad
- Dialogo competitivo
- Asociación para la innovación

2.13 Tramitación anticipada SI/NO:

No

Base Imponible	IVA	Total con IVA

2.14 Justificación elección procedimiento distinto al abierto:

No aplica este punto.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CELEBRAR EL CONTRATO.

De acuerdo con lo que establece el artículo 28.2 de la LCSP, las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, se determinan a continuación con el fin de dejar constancia en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación:

3.1 Naturaleza y extensión de las Necesidades que pretende cubrir la presente contratación:

El objeto del contrato es poder adquirir consumibles y equipos de informática para los Parques de Bomberos y Oficina Central del CPB MÁLAGA.

Las especificaciones técnicas del objeto del contrato, así como las condiciones de su prestación se determinan en el Pliego de Prescripciones Técnicas particulares de este contrato.

3.2 Motivación de la idoneidad del objeto contractual y de su contenido para dar respuesta a dichas necesidades:

Es necesario realizar el contrato debido a que la adquisición de los materiales y equipos supera el importe de un contrato menor.

4. MEMORIA ECÓNOMICA.

4.1 Presupuesto Base de Licitación:

El precio base de licitación se calcula teniendo en cuenta precios de mercado.

FIRMANTE

SALVADOR CRISTOBAL PEREZ ZUMAQUERO
ALFONSO PARADA ORTEGA

CÓDIGO CSV

b9fa7a4c1506f0cd81c210953f6c69a74dd107dd

NIF/CIF

****821**
****331**

FECHA Y HORA

19/06/2024 19:48:49 CET
20/06/2024 10:49:28 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/cpbmalaga>

60.000,00 €	12.600,00 €	72.600,00 €
-------------	-------------	-------------

4.2 Anualidades del Contrato con aplicaciones presupuestarias afectadas: (Se insertarán tantas filas como anualidades sean necesarias). EL TOTAL coincidirá con el TOTAL PBL.

ANUALIDAD	Aplicación Presupuestaria	IMPORTE
	2024	
TOTAL		72.600,00 €

4.3 Valor estimado del Contrato:

Presupuesto Base de Licitación (Sin IVA)	60.000,00 €
Costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes (Sin IVA)	
Importe máximo por modificaciones previstas (Sin IVA)	
Importe máximo por Prórrogas (Sin IVA)	
Otros (Sin IVA)	
TOTAL	60.000,00 €

4.4 Financiación Prevista del Contrato

Administración Pública / Entidad cofinanciadora	Porcentaje de financiación	Importe financiado
Consortio Provincial de Bomberos de Málaga	100%	60.000 €
Otros:		0 €
TOTALES	100 %	60.000 €

4.5 Revisión de precios.

No procederá sistema de revisión de precios.

5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios de valoración se proponen con objeto de garantizar el mejor coste y la operatividad del servicio.

Todos los criterios de adjudicación propuestos se calculan directamente aplicando una fórmula. No se incluyen criterios sujetos a juicios de valor.

5.1. Mejor Oferta Económica (HASTA 80 PUNTOS).

Que vendrá determinada por la que ofrezca las mejores condiciones económicas o el Mayor porcentaje de descuento único, a aplicar sobre cada uno de los precios unitarios máximos de licitación recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Quien en su oferta se ajuste al tipo de licitación obtendrá 0 puntos, y a las restantes ofertas se les asignará puntuación de forma proporcional con arreglo a la siguiente fórmula, obteniendo la mayor puntuación la oferta que presente el mayor porcentaje de descuento único:

$$P= 80x (DI/DM)$$

Siendo:

P= Puntuación obtenida por cada oferta

DI = Oferta correspondiente a cada licitador.

DM= Mejor oferta de las presentadas (mayor porcentaje de descuento)

Se considerarán anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos respecto al precio ofertado:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador el porcentaje de descuento ofertado sea superior en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, aquella cuyo porcentaje de descuento sea superior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta
3. Cuando concurren tres licitadores, las que oferten un porcentaje de descuento superior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta cuyo porcentaje de descuento sea más bajo, cuando sea inferior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que oferten un porcentaje de descuento superior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas cuyo porcentaje de descuento sea inferior a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En



FIRMANTE

SALVADOR CRISTOBAL PEREZ ZUMAQUERO
ALFONSO PARADA ORTEGA

CÓDIGO CSV

b9fa7a4c1506f0cd81c210953f6c69a74dd107dd

NIF/CIF

****821**
****331**

FECHA Y HORA

19/06/2024 19:48:49 CET
20/06/2024 10:49:28 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/cpbmalaga>

todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor porcentaje

5.2. Mejor plazo de entrega del material suministrado (hasta 14 ptos)

Se considerará la mejor oferta la que presente el menor plazo de entrega respecto al plazo máximo establecido en el PPTP (diez -10- días hábiles). Dicho plazo de entrega se computará desde el día siguiente al de la notificación del contrato basado.

Los plazos ofertados por los licitadores deberán ser expresados en días hábiles excluyéndose de la valoración aquellas ofertas cuyo plazo venga expresado en otras unidades temporales distintas (si la oferta se expresa en 0 días será a efectos de valoración considerada como 1 día). La proposición de un menor plazo de entrega, aunque se excluya de la valoración por no venir expresado en la unidad temporal correcta, será exigible y vinculante para el ofertante que resulte adjudicatario.

Se asignará la máxima puntuación a la oferta que presente el menor tiempo de entrega con respecto al plazo máximo previsto en el PPTP (diez -10- días hábiles), y a las restantes ofertas se puntuarán en proporción inversa a aquella conforme a la siguiente fórmula:

$$Px = PM \frac{(TL - Ox)}{(TL - Om)}$$

Siendo:

Px: puntuación de la oferta.

TL: Plazo máximo establecido en el pliego.

Ox: oferta que se puntúa.

Om: oferta más baja en cuanto al plazo.

PM: puntuación máxima.

Aquellas ofertas que representen una disminución del plazo superior al 10% de la media resultante se considerarán desproporcionadas en cuanto al cumplimiento del contrato, decidiendo el órgano de contratación al respecto.

5.3. Ampliación de la garantía (6 ptos)

Se valorará la ampliación en el plazo de garantía ofertado sobre el mínimo de 24 meses establecido en el PPTP y en la memoria. El plazo ofertado deberá venir expresado en meses, excluyéndose de la valoración aquellas ofertas cuyo plazo venga expresado en otras unidades temporales distintas.

Se otorgará la máxima puntuación a quien amplíe la garantía hasta un máximo adicional de 24 meses (el total de la garantía ascendería a 48 meses: 24 meses ampliada por el licitador y 24 meses fijada como mínimo en el PPTP) y el resto de puntuación se otorgará con arreglo a la siguiente fórmula:



FIRMANTE

SALVADOR CRISTOBAL PEREZ ZUMAQUERO
ALFONSO PARADA ORTEGA

CÓDIGO CSV

b9fa7a4c1506f0cd81c210953f6c69a74dd107dd

NIF/CIF

****821**
****331**

FECHA Y HORA

19/06/2024 19:48:49 CET
20/06/2024 10:49:28 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/cpbmalaga>

$$Y = Z \left(\frac{X_n}{X_o} \right)$$

Siendo:

Y: Puntuación

Xn: Oferta considerada.

Xo: Mejor oferta de las presentadas (mayor número de meses).

Z: número máximo de puntos que se asignan a este criterio.

6. CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO

6.1 Criterios de SOLVENCIA: Justificación de los criterios de solvencia económica y financiera, y técnica o profesional.

Se eximen los criterios de solvencia económica y financiera y técnica o profesional, según lo estipulado en el art. 159.6 de la LCSP

6.2 Garantía Provisional.

No procede la constitución de garantía provisional por parte de los licitadores conforme al artículo 106 LCSP

6.3 Garantía definitiva.

No se requiere. Art. 159.6

6.4 Plazo de Garantía.

1 año.

6.5 Penalidades.

Según lo establecido en el PCAP y artículo 192 del LCSP.

6.6 Cesión del Contrato. Procede SI/NO:

No.

6.7 Régimen de subcontratación.

No procede.

6.8 Condiciones especiales de ejecución.

El contratista se compromete al cumplimiento de los siguientes criterios especiales:

1. - Condiciones especiales de ejecución, (previstas en el artículo 202.2 LCSP): De tipo medioambiental: Acreditación de tener implantada una política de calidad ambiental en la empresa.

- Se deberá emplear un uso no sexista del lenguaje, se evitará cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y se fomentará una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de géneros.

6.9 Ofertas desproporcionadas o temerarias

La apreciación de las bajas temerarias o desproporcionadas de la oferta en su conjunto se realizará cuando esta concurra con respecto del precio y plazo de entrega.

Documento firmado electrónicamente al margen

Hash: 835b6737e0f5d143751e8f0cc0b05a340e965c76127cf4608251e53c0b7c36897d3d8736b9dfa433c88dc2816cc5dd2bc2de4d3541bb1ffc7aebf0e35edb8417 | P.Á.G. - 8 DE 9

Página 8 de 8

FIRMANTE

SALVADOR CRISTOBAL PEREZ ZUMAQUERO
ALFONSO PARADA ORTEGA

CÓDIGO CSV

b9fa7a4c1506f0cd81c210953f6c69a74dd107dd

NIF/CIF

****821**
****331**

FECHA Y HORA

19/06/2024 19:48:49 CET
20/06/2024 10:49:28 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/cpbmalaga>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

b9fa7a4c1506f0cd81c210953f6c69a74dd107dd

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/cpbmalaga>

Hash del documento: 835b6737e0f5d143751e8f0cc0b05a340e965c76127cf4608251e53c0b7c36897d3d8736b9dfa433c88dc2816cc5dd2bc2da4d3541bb1ffc7aebf0e35edb8417

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0005757_2024_00000000000000000000021081432

Órgano: LA0005757

Fecha de captura: 11/06/2024 11:41:28

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

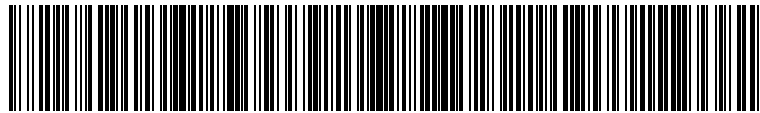
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: b9fa7a4c1506f0cd81c210953f6c69a74dd107dd

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf